

MODELO GRUPO

Modelo	C 810 S
Versión mecánica	Versión insonorizada con cabina de acero galvanizado en caliente y con revestimiento en polvo, bastidor compacto, depósitos de combustible modulares y bandeja de retención con flotador de control de fugas.
Capacidad del depósito L.	0

DATOS TÉCNICOS

Potencia continua (PRP)	810.00 kVA
Potencia continua (PRP)	648.00 kW
Potencia de emergencia (E.P.)	900.00 kVA
Potencia de emergencia (E.P.)	720.00 kW
Factor de potencia (cosφ)	0.8
Bobinado	Trifásico serie estrella
Tensión nominal trifásica	400 V
Tensión nominal monofásica	230 V
Frecuencia nominal	50 Hz
Tipo de combustible	Diesel

DIMENSIONES Y NIVEL DE RUIDO

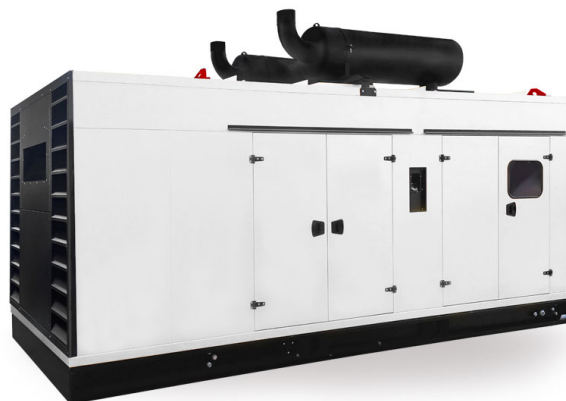
Longitud	5700 mm
Ancho	2200 mm
Alto	3400 mm
Peso	9600 kg
Presión sonora a 7 m.	75.0 dBA

CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Consumo de comb. 100% (E.P.)	178.00 l/h
Consumo de comb. 100% (P.R.P.)	161.00 l/h
Consumo de comb. 75% (P.R.P.)	121.00 l/h
Consumo de comb. 50% (P.R.P.)	85.00 l/h
Consumo de comb. 25% (P.R.P.)	46.00 l/h

DATOS GENERALES DEL ALTERNADOR

Marca alternador	STAMFORD
Modelo alternador	S6L1D-D
Potencia P.R.P.	940.0 kVA
Potencia E.P.	1010.0 kVA
Bobinado	Trifásico serie estrella
Numero de terminales	6.00 nr.
Protección IP	23
Reg. electrónico	MX322
Precisión	± 0.50 %



Únicamente para propósito ilustrativo

DATOS DEL MOTOR

Marca de motor	CUMMINS
Modelo motor	QSK23-G3
N° cilindros	6
RPM	1500
Cilindrada	23.10
Aspiración	Turbocargado
Voltaje estándar	24 Vdc
Sae	-
BMEP	2675 kPa
Refrigeración	Agua
Potencia P.R.P. al volante	683.7 kW
Potencia E.P. al volante	750.7 kW
Reg. electrónico	Estándar
Clase de precisión	G3
Capacidad aceite	103.00
Capacidad anticongelante	46.50
Tipo radiador	Tropicalizado
Emisión de calor del radiador	0.00 kW
Emisión de calor de los gases de escape	0.00 kW
Emisión de calor de la radiación	0.00 kW
Temperatura escape	0 °C
Caudal de refrigeración de aire	0.00 m³/min
Caudal aire en combustión	0.00 m³/min
Caudal gases de escape	147.78 m³/min
EU Stage (emisiones)	No dipsonible

CONTROLADORES
AMF25

CONDICIONES DE REFERENCIA ESTÁNDAR

Las prestaciones se refieren a temperatura 25 °C, altura 1-1000 m sobre el nivel del mar, humedad relativa 30%, presión atmosférica 100 kPa, cosφ 0.8 en atraso, carga lineal; el consumo de combustible es nominal y se refiere al peso específico del gasoil 0,850kg/l. El valor de potencia sonora se refiere a medidas en campo abierto; el lugar de instalación puede afectar los resultados. Tamaño, peso y otras especificaciones indicadas en las fichas técnicas y los archivos adjuntos son nominales, sujetas a tolerancias y se refieren al modelo estándar; equipamiento opcional y/o accesorios pueden modificar peso, tamaño, prestaciones. **P.R.P. Prime Power-Potencia continua a carga variable:** De acuerdo con la ISO 8528-1, es la potencia máxima disponible durante una secuencia de carga variable, que se puede generar durante un número limitado de horas al año, respetando los intervalos de mantenimiento indicados y en las condiciones de referencia determinadas. La salida de energía media admisible y eventual sobrecarga aplicable tienen que ser inferiores al porcentaje establecido desde el fabricante. **L.T.P.-Limited-time running power-Potencia limitada:** De acuerdo con la ISO 8528-1, es la potencia máxima disponible durante una secuencia de carga variable, que se puede generar durante un número limitado de horas al año, respetando los intervalos de mantenimiento indicados y en las condiciones de referencia determinadas. El número de horas por año es establecido por el fabricante del motor. Opción sobrecarga no disponible. Estos datos son meramente orientativos, y pueden ser cambiados por el fabricante sin previo aviso. El productor se reserva el derecho a efectuar cambios en las especificaciones de dicho material sin previo aviso. **E.P. - Emergency power! Potencia de emergencia:** Es la potencia máxima que puede suministrar un grupo electrógeno durante un número limitado de horas al año cumpliendo los intervalos de mantenimiento estipulados en las condiciones ambientales fijadas por el fabricante. El número de horas al año lo determina el fabricante del motor. La potencia media suministrada a lo largo del tiempo debe ser inferior a los porcentajes establecidos por el fabricante del motor. No se permite sobrecargar.